

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**12450** *Resolución de 19 de agosto de 2019, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2019, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 25 de julio de 2019, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 19 de agosto de 2019.–El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

#### ANEXO

##### **Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados Títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición adicional sexta del referido Real Decreto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la referida Ley Orgánica de Universidades, el reconocimiento a efectos civiles de los estudios universitarios de ciencias no eclesiásticas, realizados en las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962, mantienen sus procedimientos especiales en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas. No obstante, a los efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, los planes de estudios también habrán de ser verificados con arreglo a las condiciones establecidas en el referido Real Decreto.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades, tanto del ámbito civil como del ámbito de la Iglesia Católica, han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y, salvo en los

casos de los correspondientes a las universidades de la Iglesia Católica, que no lo precisan, autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como, en su caso, las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido Real Decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de julio de 2019, acuerda:

*Primero. Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Máster que se relacionan en el anexo del presente Acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

*Segundo. Publicación del plan de estudios.*

Tal como prevé el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

*Tercero. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Los títulos a los que se refiere el apartado primero serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

*Cuarto. Renovación de la acreditación de los títulos.*

Los títulos universitarios oficiales, objeto del presente Acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto en el artículo 27 bis del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, antes del transcurso de cuatro años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación.

*Quinto. Expedición del título.*

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente Acuerdo.

*Sexto. Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por el Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente Acuerdo.

## ANEXO

### I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades

#### *Artes y Humanidades*

Universidad Autónoma de Barcelona.

4316479 Máster Universitario en Interpretación de Conferencias.

4316560 Máster Universitario en Traducción y Estudios Interculturales.

Universidad de Almería.

4316533 Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia: El Mundo Mediterráneo Occidental.

Universidad de Barcelona.

4316485 Máster Universitario en Estudios Avanzados en Arqueología.

Universidad de Oviedo.

4316693 Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte: Investigación y Gestión.

Universidad Pompeu Fabra.

4316474 Máster Universitario en Estudios Asia-Pacífico en un Contexto Global / Asian-Pacific Studies in a Global Context.

#### *Ciencias*

Universidad de Cádiz.

4316579 Máster Universitario en Nanociencia y Tecnología de Materiales.

4316580 Máster Universitario en Química Médica.

Universidad de Córdoba.

4316450 Máster Universitario en Gestión Ambiental y Biodiversidad.

Universidad de Girona.

4316600 Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de los Recursos Hídricos.

#### *Ciencias de la Salud*

Universidad de Granada.

4316439 Máster Universitario en Cuidados Críticos en Urgencias y Emergencias en Enfermería.

Universidad de Sevilla.

4317054 Máster Universitario en Odontología Infantil.

Universidad Pablo de Olavide.

4316876 Máster Universitario en Neurociencia Fundamental y Traslacional.

Universitat Oberta de Catalunya.

4316644 Máster Universitario en Alimentación en la Actividad Física y el Deporte.

4316637 Máster Universitario en Salud Digital / eHealth.

*Ciencias Sociales y Jurídicas*

Universidad Autónoma de Barcelona.

4316493 Máster Universitario en Periodismo e Innovación en Contenidos Digitales.

Universidad de Almería.

4316817 Máster Universitario en Gestión de la Actividad Agroalimentaria.

4316443 Máster Universitario en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables.

Universidad de Barcelona.

4316213 Máster Universitario en Empresa Internacional/International Business.

4316483 Máster Universitario en Gestión de Contenidos Digitales.

Universidad de Cádiz.

4316555 Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables.

4316952 Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones-International Relations and Migrations (International and European Studies).

Universidad de Granada.

4316434 Máster Universitario en Administración de Empresas y Dirección de Recursos Humanos en Entornos Internacionales.

4316442 Máster Universitario en Innovación y Mejora en Atención a la Diversidad.

Universidad de Jaén.

4316936 Máster Universitario en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo.

Universidad de La Laguna.

4317026 Máster Universitario en Innovación Comunicativa en las Organizaciones.

Universidad Internacional de La Rioja.

4317020 Máster Universitario en Arbitraje Internacional.

4317091 Máster Universitario en Derechos Humanos: Sistemas de Protección.

4317103 Máster Universitario en Dirección en la Gestión Pública.

4317068 Máster Universitario en Gestión Empresarial en la Industria Musical.

Universidad Loyola Andalucía.

4316523 Máster Universitario en Métodos de Investigación aplicados a las Ciencias Sociales.

Universidad Pablo de Olavide.

4316904 Máster Universitario en Derecho de la Contratación y Responsabilidad Civil.

Universitat Internacional de Catalunya.

4316515 Máster Universitario en Ciberdelincuencia.

Universitat Oberta de Catalunya.

4316611 Máster Universitario en Dirección Logística.

4316641 Máster Universitario en Estrategia y Creatividad en Publicidad.

### *Ingeniería y Arquitectura*

Universidad Autónoma de Barcelona.

4316624 Máster Universitario en Internet de las Cosas para Salud Digital / Internet of Things for e-Health.

Universidad de Córdoba.

4316878 Máster Universitario en Transformación Digital del Sector Agroalimentario y Forestal (DIGITAL-AGRI).

Universidad de Extremadura.

4316954 Máster Universitario en Metodología para la Modelización de la Información de la Construcción / Building Information Modeling (BIM) en el Desarrollo Colaborativo de Proyectos.

4316768 Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Universidad de Granada.

4316923 Máster Universitario en Electrónica Industrial.

Universidad de Jaén.

4316574 Máster Universitario en Ingeniería Geodésica y Geofísica Aplicada.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

4316871 Máster Universitario en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas.

Universitat Oberta de Catalunya.

4316623 Máster Universitario en Desarrollo de Sitios y Aplicaciones Web.

## **II. Universidades de la Iglesia Católica. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades**

### *Ciencias de la Salud*

Universidad de Navarra.

4316922 Máster Universitario en Gestión de Empresas Pharma-Biotech.

### *Ciencias Sociales y Jurídicas*

Universidad de Deusto.

4317003 Máster Universitario en Intervención con Personas en Situación de Vulnerabilidad y Exclusión Social.

### *Ingeniería y Arquitectura*

Universidad de Deusto.

4316975 Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

### III. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento

#### *Artes y Humanidades*

4315787 Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia (Máster Universitario conjunto de la Universidad de Granada, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid).

4317099 Máster Universitario Erasmus Mundus en Tecnologías de la Traducción y la Interpretación/European Masters in Technology for Translation and Interpreting [Máster Universitario conjunto de la Universidad de Málaga, Nov Bulgarski Universitet (Bulgaria) y University of Wolverhampton (Reino Unido)].

#### *Ciencias*

4316492 Máster Universitario en Química Aplicada (Máster Universitario conjunto de la Universidad de Córdoba, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén y Universidad de Málaga).

#### *Ciencias Sociales y Jurídicas*

4316902 Máster Universitario Erasmus Mundus en Análisis Económico del Derecho/ European Master in Law and Economics [Máster Universitario conjunto de la Universidad Pompeu Fabra, Aix-Marseille Université (Francia), Erasmus Universiteit Rotterdam (Países Bajos), Indira Gandhi Institute of Development Research (IGIDR) (India), Libera Università «Maria SS. Assunta» di Roma (Italia), Szkoła Główna Handlowa w Warszawie (Polonia), Universiteit Gent (Bélgica), University of Haifa (Israel), Universität Hamburg (Alemania), Universität Wien (Austria) y Vysoká škola ekonomická v Praze (República Checa)].

4316929 Máster Universitario Erasmus Mundus en Juego, Educación, Juguetes y Lenguas/Play, Education, Toys and Languages (PETaL) [Máster Universitario conjunto de la Universidad de Córdoba, Instituto Politécnico de Lisboa (Portugal) y Marmara Üniversitesi (Turquía)].

#### *Ingeniería y Arquitectura*

4316471 Máster Universitario en Análisis Estructural de Monumentos y Construcciones Históricas/Structural Analysis of Monuments and Historical Constructions [Máster Universitario conjunto de la Universidad Politécnica de Catalunya, Czech Technical University in Prague (República Checa), Universidade do Minho (Portugal) y Università degli Studi di Padova (Italia)].